

2023-IE-00014091
18/05/2023 5:50:15 p. m.

Manizales, 18 de mayo de 2023

Señora
ANGELA YULIMA SALDARRIAGA ROJAS
angelayulima0584@gmail.com

ASUNTO: Respuesta parcial de la petición, radicada en esta Entidad bajo el número 2023-EI-00008179

Cordial saludo,

Según lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 que establece que *“Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto”*, le informamos que su Petición, radicada el día 09 de Mayo de 2023, bajo el número 2023-EI-00008179, no se le podrá dar respuesta en el término establecido en la citada norma, debido a que se está realizando una revisión jurídica de la sentencia SU-133, de manera que se pueda dar respuesta de fondo a su solicitud.

En razón a lo anterior, se le dará respuesta en un plazo máximo de 10 días hábiles adicionales.

Cordialmente,



ADRIANA MERCEDES MARTINEZ GOMEZ
Subdirector de Evaluación y Seguimiento Ambiental

Proyectó: Oscar David Moreno